

PRESIDENTE

Josu Artetxe

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DÍA 22 DE
MAYO DE 2014.

CONCEJALES

Lauren Uria

Esteban Hernando

Aitziber Alava

Garbiñe Alaña

Julio Etxaurren

Esmeralda Martínez

José Antonio Bartolomé

Iratxe Parro

Iraida Saenz de Lafuente

José Luis Pedruzo

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día veintidós de mayo de dos mil catorce, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde D. Josu Artetxe Arana, con la asistencia de los señores Concejales, que se señalan al margen, debidamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistidos por la Secretaria, Dña. Naiara Lazpita Marcos.

A continuación se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

SECRETARIA

Naiara Lazpita

El Sr. Alcalde da las buenas tardes y la bienvenida a todos al Pleno.

A continuación se pasa a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 16 de abril de 2014.

La Sra. Iratxe (AB), dice que lo que ella comentó en el apartado de "Ruegos y Preguntas" de la Sesión del 16 de abril, no se ha recogido de manera exacta, señala que no se ha dejado constancia en el acta de lo que se habló al respecto del email que se envió por la noche, ni respecto a que Aiara Batuz comentó que la manera de actuar del PNV, cambiando de opinión al respecto de la subida de los toros a la Sierra, nos parecía chapucera.

Tampoco se recoge, señala, la solicitud que hicimos para que se enviara una carta a todos los ganaderos explicando lo que se había hablado, para no dejar en manos de los representantes el traslado de esa información a los ganaderos.

La Secretaria comenta que de acuerdo con la normativa, en las actas hay que recoger una declaración sucinta de las opiniones manifestadas por cada grupo, el sentido de las votaciones y los acuerdos alcanzados. Por lo que por esta secretaría no se recoge una transcripción literal de todo lo que se habla en las sesiones plenarias.

La Sra. Garbiña (PNV) y el Sr. Josu (BILDU) quieren que se vote el acta redactada por la secretaria, tal como ha sido presentada.

El grupo de AB vota en contra de ese Acta, porque no recoge todo lo que se comentó en dicho pleno.

El resto de grupos (BILDU, PNV y PP) votan a favor de la mencionada Acta, que es aprobada por mayoría absoluta.

2º.- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración con Infoaiaraldea Kultura eta Komunikazio Elkartea, 2014.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de todos los Corporativos.

Y en su virtud, y

VISTO.- El interés del Ayuntamiento en fomentar la comunicación en euskera en el Municipio.

VISTO.- Que la Asociación Info Aiaraldea Kultura eta Komunikazio Elkartea tiene como objetivos entre otros, la promoción y el apoyo a la web en euskera www.aiaraldea.com, a través de la cual se promueve la normalización lingüística y el municipio de Ayala es beneficiario de todo ello.

VISTO.- El convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación Info Aiaraldea Kultura eta Komunikazio Elkartea, ejercicio 2014, para la promoción y financiación de los medios de comunicación locales en euskera.

VISTO.- El Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Euskera y Educación, de fecha 13 de abril de 2014.

CONSIDERANDO.- Que el presente convenio regula una subvención directa del Ayuntamiento de Ayala a favor de la Asociación Info Aiaraldea Kultura eta Komunikazio Elkartea y que en el presupuesto municipal existe una partida nominativa con crédito suficiente y adecuado para asumir el gasto que representa para el Ayuntamiento la firma del presente convenio.

La Corporación por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación Info Aiaraldea Kultura eta Komunikazio Elkartea, ejercicio 2014, para la promoción y financiación de los medios de comunicación locales en euskera.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio.

Cuarto.- Una vez firmado el convenio, notificárselo a la Asociación Info Aiaraldea Kultura eta Komunikazio Elkartea adjuntado dos copias del mismo, para su firma y posterior devolución al Ayuntamiento de uno de los ejemplares.

- Antes de continuar con los siguientes puntos del Orden del Día, el Sr. Alcalde presenta, **Fuera del Orden del Día**, la siguiente moción, proponiendo su inclusión por el trámite de urgencia y cuyo texto literal dice:

"L. B. G.con DNI.- *, e I. A. G. con DNI.- * en nombre y representación de la plataforma Patxo Murga y Pablo Gorostiaga Kalera, presentan la siguiente moción al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aiara para su examen y aprobación:

El día 21 de Noviembre de 2013 Pablo cumplió 73 años. Patxo los cumplirá el 11 de Julio. La legislación penitenciaria española que regula su permanencia en prisión, establece que una vez cumplidos los 70 años puede aplicarse a los encarcelados el artículo 92, por el cuál pasarían a tener la misma consideración que aquellos presos que tienen enfermedades incurables o han

cumplido ya las 3/4 partes de su condena. Sobre esta premisa, ambos tienen derecho a solicitar su libertad, como así hicieron. No ha habido respuesta favorable.

Pablo fue condenado a 7 años y 8 meses de cárcel y Patxo a 8 años, por un delito, eminentemente político, acusados de colaboración con banda armada por impulsar el periódico EGIN. La condena se situaba en los tiempos en los que el entonces lehendakari Ibarretxe o el mismo Patxi Lopez eran llevados ante la justicia española por supuesta colaboración con banda armada como consecuencia de sus reuniones con Batasuna.

El juicio por el sumario 18/98 en el que Pablo y Patxo fueron acusados, y su posterior revisión en el tribunal Supremo y en el Constitucional, se llevaron a cabo inmediatamente después de la ruptura de la tregua en el año 2007, y fueron la consecuencia de aquel clima político y social. Por fortuna, en el período más reciente, algunos de estos sumarios, como el del periódico EGUNKARIA, la asociación de electos municipales UDALBILTZA o la agrupación electoral D3M se han saldado con la absolución de los acusados, para satisfacción de la mayor parte de la opinión pública vasca.

Pero a Pablo y Patxo se les agotó la vía judicial española en un momento político difícil para los vascos y las vascas, y ahora sólo queda esperar la respuesta de Estrasburgo, algo que llegará tiempo después de que Pablo y Patxo hayan cumplido sus condenas. Ambos llevan más de cinco años en prisión. Otras personas condenadas por delitos mucho más graves como asesinatos y torturas no llegaron a cumplir siquiera dos años de cárcel. Estimamos que el tiempo transcurrido desde que cumplieran los 70 años ha sido suficiente para tramitar y aprobar su solicitud de excarcelación, y exigimos a las autoridades competentes que lo hagan de inmediato. Lo contrario solo podría considerarse como una medida vengativa e inhumana impropia de un sistema democrático.

Todas y todos estamos de acuerdo en que estos más de cinco años, para unas personas que han cumplido setenta años sobradamente, y cuyos delitos nada tienen que ver con agresiones a personas o bienes son excesivos para cualquier observador imparcial que no esté cegado por el odio y la venganza.

Ante ello el Excmo. Ayuntamiento de Aiara adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Condenar expresamente que dos personas de 73 años permanezcan en la cárcel tras haber cumplido más de cinco años en prisión.*
- 2.- Solicitar la excarcelación de Pablo Gorostiaga y de Patxo Murga.*
- 3.- La adhesión a cualquier iniciativa tendente a expresar y denunciar los hechos indicados en el cuerpo del presente escrito.*
- 4.- Mostrar la solidaridad con Pablo y Patxo y sus familias por la injusticia que se está cometiendo sobre ellos."*

El Sr. Josu (BILDU), dice que la urgencia viene motivada porque la plataforma que promueve la iniciativa, tiene previsto hacer una actividad el día 30 de mayo en Laudio. Por lo que es interesante como Corporación mostrar nuestro apoyo aprobando esta moción y acudiendo al acto, ya que en dicho acto buscan el asentimiento de los alcaldes de la comarca.

El Sr. Josu continúa diciendo, que la moción es bastante clara al decir que estas personas de tan avanzada edad están en la cárcel, cuando ha habido procesos posteriores en los que los encausados han quedado absueltos.

Por ello, se somete a votación la urgencia para incluir esta moción dentro del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 10 (4 BILDU, 4 PNV, 2 AB)

Abstenciones: 1 PP

Por lo que es aprobada la urgencia, y por lo tanto se pasa al debate y votación de la moción.

La Sra. Garbiñe (PNV), propone eliminar del punto primero lo de "dos personas", dejar simplemente la expresión "condenar expresamente que personas"

Asimismo se incluye un punto 5.- que dice lo siguiente:

5.- Dar traslado de la presente moción a Instituciones Penitenciarias, a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Plataforma proponente de la moción.

Sin que haya más comentarios al respecto, se pasa a la votación del asunto, con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 8 (4 BILDU, 4 PNV)

Abstenciones: 3 (2 AB, 1 PP)

3.- Decretos de Alcaldía:

- **Rfa.- 154/14.- ARAN SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.C.-** Adjudicación del contrato menor de elaboración del Plan Técnico de Ordenación Cinegética.
- **Rfa.- 155/14.- G.C.A.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para retejado de la cubierta de vivienda situada en Respaldiza.
- **Rfa.- 156/14.- Nombramiento de funcionario interino para cubrir el permiso de paternidad del operario de servicios múltiples.**
- **Rfa.- 157/14.- Urruela, S.C.-** Concesión de prórroga para finalización de obras menores en pabellón ganadero en Respaldiza.
- **Rfa.- 158/14.- Hdos. de S.M.I.-** Concesión de prórroga para finalización de las obras de arreglo de un muro en parcela situada en Menoio.
- **Rfa.- 159/14.- Junta Administrativa de Izoria.-** Concesión de prórroga para finalización de las obras de "cerramiento con bloque de cemento de puerta y ventanas de los dos depósitos de agua, situados en parcelas de la localidad de Izoria.
- **Rfa.- 160/14.- E.R.G. y G.A.A.-** Concesión de prórroga para finalización de las obras de reforma de vivienda unifamiliar situada en la localidad de Retes de Llantenó.
- **Rfa.-161/14.- Aprobación de la relación contable de facturas nº F/2014/3.**
- **Rfa.- 162/14.- V.N.E.-** Dando por finalizado el expediente de Licencia de Obras para reparación de los tejados de dos naves agrícolas, situadas en Sojo.
- **Rfa.- 163/14.- I.L.J.-** Concesión de Licencia de Primera Ocupación para vivienda situada en Ozeka.
- **Rfa.- 164/14.- Junta Administrativa de Zuaza.-** Concesión de Licencia de Obras para canalización y mejora de la red de recogida de aguas superficiales en el camino de la Madalena de Zuaza.
- **Rfa.- 165/14., Expediente de crédito adicional 2/2014.**

- **Rfa.- 166/14.- Hnas. I. V., S.C.-** Solicitándoles ampliación de documentación, en relación con expte. de licencia de obras de construcción de nave ganadera en Menoio.
- **Rfa.- 167/14.- Talleres Banoa, S.L.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de Licencia de Actividad.
- **Rfa.- 168/14.- I.C.A.-** Concesión de Licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar situada en la localidad de Menagarai.
- **Rfa.- 169/14.- P.C.A.-** Concesión de Licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar situada en la localidad de Menagarai.
- **Rfa.- 170/14.- Junta Administrativa de Respaldiza.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para colocación de una malla mosquitera y red en la cubierta del edificio situado en B° La Iglesia, nº 13 y 15 de Respaldiza.
- **Rfa.- 171/14.- Hogeitalau Euskara Elkarte.-** Reintegro de cantidad no justificada para gastos de fomento de euskera.
- **Rfa.- 172/14.-** Solicitando subvención a la Diputación Foral de Álava, por la organización de feria de San Isidro 2014.
- **Rfa.- 173/14.- Quesería Izoria, S.L.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con la Licencia de Apertura.
- **Rfa.- 174/14.- AXPO IBERIA,S.L.-** Liquidación de tasa por ocupación de dominio público durante primer trimestre 2014.
- **Rfa.- 175/14.- Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U.-** Liquidación de tasa por ocupación de suelo en concepto de gas durante primer trimestre 2014.
- **Rfa.- 176/14.- Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U.-** Liquidación de tasa por ocupación de suelo en concepto de electricidad durante primer trimestre 2014.
- **Rfa.-177/14.- Naturgas Energia Distribución, S.A.U.-** Liquidación de tasa por ocupación de suelo durante 1º trimestre 2014.
- **Rfa.- 178/14.- R.V.M y J.A.B.-** Aceptación de la renuncia presentada para continuar con la tramitación del Expediente para la concesión de la Licencia de Obras para construcción de una edificación para horno de pan artesano.
- **Rfa.- 179/14.- L.M.G.-** Concesión de Licencia Municipal para instalación de un invernadero en parcela situada en Sojo.
- **Rfa.- 180/14.- Junta Administrativa de Luiaondo.-** Concesión de subvención del 50% del gasto de alumbrado público y gasóleo para consultorio médico durante 2013.
- **Rfa.- 181/14.- Juntas Administrativas de Ayala.-** Concesión de subvención del 50% del gasto de alumbrado público durante 2013.
- **Rfa.- 182/14.- F.R.R.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela situada en Menagarai.
- **Rfa.- 183/14.- Junta Administrativa de Etxegoien.-** Concesión de subvención del 50% del gasto de alumbrado durante 2013.
- **Rfa.- 184/14.- Hnas. Ibarrola Villanueva, S.C.-** Solicitándoles ampliación de documentación en relación con Expte. de Licencia de Actividad.
- **Rfa.- 185/14.- Hnos. A. G., C.B.-** Solicitándoles ampliación de documentación en relación con Expte. de Actividad-Apertura.
- **Rfa.- 186/14.- Aprobación de la relación contable de facturas nº F/2014/4.**
- **Rfa.- 187/14.- R.V.M y J.A.B.-** Solicitándoles fianza para adecuada gestión de residuos de las obras de rehabilitación de cabaña en Zuaza.
- **Rfa.- 188/14.- Contratación de personal temporal.**

La Sra. Iratxe (AB), comenta que hay varios decretos relacionados con el sector ganadero y que se publicó en marzo un decreto de ayudas para jóvenes agricultores y

ganaderos para legalización de explotaciones con varias líneas de subvención. Al respecto, pregunta a ver si se sabe si alguno ha podido perder esa subvención por no tener dadas las licencias para la explotación.

Tanto el alcalde, como la Secretaria comentan que no tienen ninguna noticia al respecto.

4º.- Ruegos y preguntas.

- El Sr. José Luis (PP), pregunta a ver qué pasa con la bandera española, que hace tiempo que no está en el balcón.

El Sr. Josu (BILDU), responde que desapareció del lugar en el que estaba. No se sabe cómo. Se entiende que va a seguir desapareciendo, y que aunque su colocación resulte una imposición contraria al sentimiento mayoritario, en todo caso se acatarán los requerimientos que vengan para su colocación.

El Sr. José Luis, comenta que la Ley ya establece que hay que colocarla.

El Sr. Josu, dice que se hará. Pero están en el impás de ver como se hace.

- El Sr. José Antonio (PNV), comenta que hay un montón de basura que ha generado el ganado en la campa del ferial, con motivo de la exposición de ganado del día de San Isidro, y cree que cree que es el Ayuntamiento el que tiene que retirarlo para poder proceder al segado de la hierba.
- La Sra. Iratxe (AB) pregunta a ver cómo está el tema del transporte escolar, de cara al año que viene.

El Sr. Josu, responde que se está elaborando con el AMPA y se les ha transmitido los contactos de las personas de Gobierno Vasco con las que tienen que hablar y toda la información que llegó de Zuia por problemas parecidos, ya se le comunicó también.

Se solicitará a Álvaro, que haga un informe al respecto de la peligrosidad de las carreteras, como ya ha informado la Ertzaintza. Señala, que desde el Ayuntamiento se apoyará al AMPA y a la Ikastola en todo lo que necesiten. También se apoyará a Guraso Elkartea en todo lo que van proponiendo y haciendo.

Asimismo, comenta, que se está a la espera de tener una reunión con el Departamento de Educación para tratar el tema.

La Sra. Garbiñe(PNV), dice que en Vitoria con el partido político de EAJ-PNV tuvieron una reunión al respecto, en la que trasladaron la situación de la comarca, y en función de las decisiones que se adopten, actuaran en uno u otro sentido.

- La Sra. Iratxe (AB), pregunta a ver si dentro del servicio de mantenimiento del alumbrado público de las Juntas Administrativas, entra el tensado de los cables.

El Sr. Esteban (BILDU), responde que eso es mantenimiento preventivo. Que dentro del servicio que costea el ayuntamiento entra la reparación de averías. El mantenimiento preventivo debería corresponderles a las Juntas Administrativas.

La Sra. Iratxe dice que, cuando se destensa un cable de alumbrado público también debería asumirlo el ayuntamiento, dentro del servicio de mantenimiento.

El Sr. Josu (BILDU), comenta que cuando se elaboren los pliegos para la contratación del servicio, ya se estudiará que es lo que entra dentro del servicio y lo que no.

El Sr. José Antonio (PNV), dice que hasta que se redacten los pliegos, no se sabe bien qué es lo que entra dentro del mantenimiento y qué es lo que se considera mantenimiento preventivo. Hay que dar una solución a esta indefinición y dar un servicio claro.

El Sr. Josu señala que, mientras se redactan los pliegos se puede estudiar el problema concreto y ver qué se hace.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las veinte horas, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a veintidós de mayo de dos mil catorce.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Josu Artetxe Arana

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.